



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

MARTES 8 DE JULIO 2014

- **187-2014 13/06/2014 Acuerdo Gubernativo.** Desmiembra a favor del Estado una fracción de terreno de la finca ubicada en Aldea Achiotillos, municipio de Monjas, departamento de Jalapa; y la adscribe al Ministerio de Educación, para que en ella continúe funcionando la Escuela Oficial Rural Mixta de esa Aldea.
- **400-2014 18/06/2014 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la IGLESIA TEMPLO EVANGÉLICO PENTECOSTÉS NUEVA JERUSALÉN, DEL MUNICIPIO DE PALÍN DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.
- **425-2014 25/06/2014 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA DE JESUCRISTO VIVIENDO EN SANTIDAD.
- **La Empresa Portuaria Quetzal, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, presenta su CUARTO INFORME** sobre el funcionamiento y finalidad de su Archivo.
- **24-2014 PUNTO SEGUNDO. 12/06/2014 Acuerdo de la Municipalidad de Zaragoza, departamento de Chimaltenango.** Contribución de los propietarios de tiendas, abarroterías y demás establecimientos comerciales que se dedican a la venta y expendio de bebidas alcohólicas y fermentadas ubicados dentro de la jurisdicción del municipio de la villa de Zaragoza, para la limpieza y ornato de calles y aceras.
- **37-2014 PUNTO SEGUNDO. 05/05/2014 Acuerdo de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala.** Prohíbe la colocación de propaganda electoral en el área urbana y rural del municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala; y otorga el plazo de 5 días, contados a partir de la vigencia de este acuerdo, para que todo partido político y/o comité cívico que tenga propaganda electoral colocada, causando contaminación visual y afectando el medio ambiente y ornato del municipio, sea retirada.
- **2693-2013 23/04/2014 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara inconstitucionales los sub numerales I) y II) del inciso V) del "Reglamento que norma el uso de vías públicas y derechos de vías por el paso de vías alámbricas de transmisión de información, utilización de bienes municipales de uso común y no común, colocación de torres, cabinas, posteado, cableado u otro equipo conexo", en la forma que fue modificado mediante acuerdo del Concejo Municipal de Quezaltepeque, en el punto décimo segundo del acta 43-2012, del 8 de agosto de 2012; los efectos derogatorios de este fallo se retrotraerán al día de la publicación en el Diario Oficial del auto que decretó la suspensión provisional, que fue el 11 de julio de 2013.



GUATEMALA, C.A.

CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Torre I, Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directo: 2268-9373
Consultas: (PBX) 2268-9300, ext. 8220
Fax: (PBX) 2268-9300, ext. 8216

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj